

## Glosario de términos en el ámbito del comercio ilícito

### Principales términos:

**Comercio ilícito de productos de tabaco** es toda práctica o conducta prohibida por la ley, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra de productos de tabaco. También incluye toda práctica o conducta destinada a facilitar esas actividades, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Marco para el Control del Tabaco.

**Contrabando** es el comercio transfronterizo e ilícito de bienes.

**Contrabando a pequeña escala o “piratería”** involucra individuos o pequeños grupos que compren productos de tabaco en cantidades que sobrepasan las restricciones aduaneras, en jurisdicciones con tasas fiscales reducidas para revenderlos en jurisdicciones con tasas fiscales altas.

**Contrabando organizado a gran escala** de productos de tabaco involucra el transporte, distribución y venta ilícitos de grandes consignaciones de cigarrillos y otros productos de tabaco.

**Diligencia debida** significa los pasos que se toman para asegurar que los socios en una transacción comercial, o posibles socios para una transacción comercial, cumplen con sus obligaciones legales.

**Fabricación ilícita** es la fabricación de bienes en flagrante violación de la legislación, como leyes fiscales u otras incluyendo la ley de licencias, que restringe la fabricación de productos de tabaco.

**Falsificación** de productos implica productos que portan una marca comercial sin el consentimiento del propietario de la marca en cuestión.

**Licencia** es un permiso formal expedido por una autoridad para hacer algo.

**Localización:** significa recrear la ruta seguida por un producto a lo largo de su cadena de suministro.

**Marcas encubiertas o visibles:** en los envases se colocan marcas que son difíciles de distinguir (encubiertas) o que se observan a simple vista (visibles).

**Seguimiento:** significa supervisar la ruta seguida por un producto a lo largo de su cadena de suministro.

## **Términos del convenio:**

### **Convenio de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT)**

Primer acuerdo negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. El CMCT adquirió forma después de reconocer que la proliferación de la epidemia del tabaquismo es un problema mundial que exige una respuesta mundial. Los Estados y las organizaciones de integración económica regional que se convierten en Partes al CMCT se comprometen en el marco de la legislación internacional a tomar una serie de medidas —tanto nacionales como internacionales— diseñadas para reducir el consumo del tabaco y la exposición al humo de tabaco.

### **Parte al CMCT**

Un Estado o una organización de integración económica regional que ha acordado ceñirse de forma vinculante al CMCT y ha completado el proceso formal necesario (ratificación, aceptación, aprobación, confirmación formal o adhesión).

### **Conferencia de las Partes (COP)**

Entidad formal a través de la cual la Partes al CMCT se reúnen para tomar decisiones que permitan la aplicación efectiva del convenio (incluida la adopción de protocolos y directrices) y revisar dicha aplicación. En el marco de las Reglas de Procedimiento, a menos que se decida otra cosa en la COP, la COP celebra sesiones ordinarias anuales (denominadas “reuniones”) durante los tres primeros años y posteriormente cada dos años, aunque también puede haber convocatorias para sesiones extraordinarias (“reuniones”).

### **Signatarios al CMCT**

Un Estado u organización de integración económica regional que haya firmado el CMCT. Al constituirse en signatario al CMCT, los Estados o las organizaciones de integración económica regional acuerdan no cejar en el objetivo y propósitos del convenio pero no aceptan ninguna obligación legal para su aplicación.

### **Ratificación, aceptación, aprobación, confirmación formal o adhesión**

Proceso formal mediante el cual un Estado u organización de integración económica regional se constituye en una Parte al convenio.

### **Protocolo**

Es un acuerdo internacional legalmente vinculante negociado y adoptado en el marco de un convenio internacional al que complementa. Un protocolo podría complementar al primer convenio mediante, por ejemplo: el desarrollo de las obligaciones existentes; la introducción de nuevas obligaciones, la creación de mecanismos para hacer cumplir las obligaciones y facilitando la cooperación internacional entre las Partes al primer convenio.

**Alianza para el Convenio Marco (*Framework Convention Alliance, FCA*)** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que representa a más de 350 ONG de más de 100 países, que se estableció para apoyar el desarrollo, ratificación y aplicación del CMCT.